

BANDO

D. Alfredo van-den-Brule y Cabrero,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber:

Que en el "Boletín Oficial" del día 2 del presente mes, han aparecido tasadas las harinas a 0,62 y el pan a 62 céntimos el kilogramo, en virtud del acuerdo de la sesión de la Junta Provincial de Subsistencias, celebrada el día 28 del pasado, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador interino.

Procurando ser fiel intérprete en todo instante del sentir de la Excmo. Corporación de mi Presidencia, he venido realizando gestiones todos estos días con los fabricantes de harinas y pan en esta ciudad con el fin de hallar la fórmula que permitiera conservar los mismos precios que han venido rigiendo.

No habiendo sido posible encontrarla para la cantidad de pan total que en el término municipal se consume, sí puedo decir, con satisfacción, que se ha llegado a un acuerdo respecto a la cantidad que calculamos consume la clase obrera.

Se fabricará esta cantidad en piezas redondas de un kilogramo, que a los precios que venían rigiendo se expenderá en las tahonas.

Por consiguiente, desde este día, los precios serán los siguientes:

Piezas de un kilogramo, expandidas en tahona.	0,60	pesetas.
Piezas de medio kilogramo, expandidas en los sitios de costumbre.	0,31	"
Piezas pequeñas (panecillos), expandidas en los mismos sitios.	0,10	"
	0,15	"

Si alguna diferencia de inferioridad fuera notada por los consumidores en el pan fabricado en piezas de un kilogramo, espero será denunciada inmediatamente a los agentes de mi Autoridad, para si se comprobara, imponer el correctivo consiguiente.

Toledo 9 de Marzo de 1931.

Vuestro Alcalde,

Alfredo van-den-Brule.

